



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa al Despacho la demanda de la referencia para decidir sobre su admisión, sin embargo, el Despacho observa las siguientes falencias:

1.- La parte actora presenta escrito de demanda de PERTENENCIA por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio contra PERSONAS INDETERMINADAS, respecto de un bien inmueble rural denominado “REFUGIO DE PAZ”, el cual hace parte de otro de mayor extensión denominado “EL RODEO” ubicado en la vereda de Lotavita, jurisdicción de este municipio; sin embargo, en el poder allegado con la demanda indica que la demanda se dirige contra PERSONAS INDETERMINADAS, sobre el predio “EL RODEO” identificado con folio de matrícula N° 154-18286. Por ende, diríjase el poder en el mismo sentido en que se está dirigiendo la demanda.

El escrito de subsanación debe allegarse en formato PDF a través del correo electrónico de este Despacho como una nueva demanda, donde vaya incluidos los defectos de que adolece la demanda inicial de conformidad al artículo 89° del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, reglamentado mediante ley 2213 de 2022.

Por los anteriores motivos, la demanda se inadmitirá, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, la parte actora la subsane de acuerdo con lo expuesto en esta providencia.

Por lo expuesto anteriormente el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá

RESUELVE:

Ref.: Pertenencia N°. 2023-118
Demandantes: JAIME HUMBERTO ARGUELLES MENDOZA Y OTROS
Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS

INADMITIR la demanda de la referencia por los motivos expuestos, para que la parte demandante la subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_42_DEL
DIA DE HOY, _17-11-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ed255255cbac3162130ea080f345f0ccddf1648634cd2ba3465272499a0e38**

Documento generado en 16/11/2023 06:45:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>